

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Informe Secretarial: Arauca (Arauca), primero (1) de marzo de dos mil diecisiete (2017), en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente para fijar fecha de audiencia de conciliación. Sírvasse proveer.

Secretaría

Arauca, Arauca, seis (6) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Radicado No.	: 81001 3333 002 2015 00096 00
Demandante	: Nixon Jiménez
Demandado	: Caja de Retiro de las Fuerzas Militares "CREMIL"
Medio de control	: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Providencia	: Auto que autoriza desglose de documentos

El Despacho el 26 de abril de 2016, llevó a cabo audiencia inicial en la que se resolvió declarar de oficio la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva a favor de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares y en consecuencia se dio por terminado el proceso (fl. 116-118).

El 30 de noviembre de 2016, el apoderado de la parte demandante mediante escrito solicitó el desglose y entrega en su totalidad de los documentos originales aportados con la demanda los cuales se encuentran relacionados visible al folio 121 del expediente.

Esta Judicatura con base a lo dispuesto en el artículo 116 del C.G del P., ordena que por Secretaría se realice la entrega de los documentos solicitados por el apoderado de la parte demandante en su escrito, se dejen las constancias a que haya lugar y se realicen las anotaciones en siglo XXI.

Notifíquese y Cúmplase

Carlos Andrés Gallego Gómez
Juez



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA**

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 026, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>
Hoy, siete (7) de marzo de 2017, a las 08:00 A.M.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria